

1.

01

ESCRITURA No. 2070
de COMPROMISO DE CAPITAL y
RETOURNO DE ESCRITOS.

Otorgada Por: "CONSTRUCTORA
CONSTITUCION CIA. LTDA."

Contra: US\$. 13.100,00

En la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia
del Azuay, en la Republica del Ecuador, a los VEINTE Y CINCO
dias del mes de OCTUBRE del año DOS mil CUATRO,
ante mi Señor Doctor ALFONSO DOMINGO DOMINZAN,
Cuarto Notario Publico de este Canton, comparara el
señor Arquitecto PABLO MINIMILLA SERRANO, en su
calidad de gerente y como tal Representante legal de
"CONSTITUCION CONSTITUCION CIA. LTDA", según consta
de los documentos que se insertaran como
habituales, compareciente que es mayor de edad,
de estado civil casado, de nacionalidad Ecuatoriana,
domiciliado en esta ciudad de Cuenca, capaz ante
la Ley para celebrar todo acto y contrato, de
profesion Arquitecto, a quien de conocerle doy fe;
y bien instruido en el objeto y resultados legales
de la presente Escritura a cuyo otorgamiento
precede libre y voluntariamente, manifiesta que: eleva
a Escritura Publica la minuta que me presenta, la
misma que es del siguiente tenor literal: SEÑOR
MINIMILLA: En el Registro de Escrituras Publicas o su

carga, siendo inferior esta que contiene el **NUMERO**
DE CAPITAL, y de **RECURSO DE LOS ESTADOS DE CONSTRUCCION**
CONSTRUCCION CIA. LTDA., misma que se otorga al tenor
de las siguientes cláusulas: **PRIMERA / PRIMERA** :
Comparece al otorgamiento de este instrumento, el
Arquitecto **PABLO BUSTAMANTE**, mayor de edad, de
estado civil casado, domiciliado en la ciudad de
Cuenca, capaz ante la Ley, en su calidad de Gerente
y representante legal de "**CONSTRUCCION CONSTRUCION**
CIA. LTDA.", cedido que lo justifica con el
documento adjunto. El compareciente se encuentra
debidamente autorizado para el otorgamiento de
la presente escritura por la Junta Universal
Extraordinaria de Socios de la Compañía,
celebrada el veinte de Marzo del año dos mil
cuatro, conforme consta de la copia del Acto
que se acompaña como habilitante. **SEGUNDA /**
UNDECIMAS a) Mediante escritura pública
otorgada el veinte y nueve de Octubre del dos mil dos,
ante el Notario Público Segundo del Cantón Cuenca,
Doctor Ruben Bustamante Bravo, inscrita en el
Registro Mercantil del Cantón Cuenca con el número
Dintentas sesenta y cinco, en fecha diez y ocho de
Noviembre de dos mil dos, se constituyó con
domicilio en la ciudad de Cuenca, la Compañía de
Responsabilidad Limitada "**CONSTRUCCION CONSTRUCION**
CIA. LTDA.". En la Junta Universal Extraordinaria de
Socios de la Compañía, reunida el veinte dos del

~~que~~ ~~Por~~ ~~del~~ ~~año~~ ~~dos~~ ~~mil~~ ~~cinco~~ ~~resuelto~~ ~~entre~~ ~~otras~~
~~cosas~~ ~~Incrementar~~ ~~el~~ ~~Capital~~ ~~Social~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~misma~~ ~~a~~ ~~la~~
~~suma~~ ~~de~~ ~~TRECE~~ ~~MIL~~ ~~OCIENTOS~~ ~~DOLARES~~ ~~DE~~ ~~LOS~~ ~~ESTADOS~~

~~UNIDOS~~ ~~DE~~ ~~AMERICA~~ ~~y~~ ~~como~~ ~~consecuencia~~ ~~del~~
~~Decreto~~ ~~indicado~~, ~~Reformar~~ ~~los~~ ~~Estatutos~~ ~~de~~ ~~la~~
~~Compañía~~, ~~en~~ ~~su~~ ~~artículo~~ ~~Quinto~~, ~~como~~ ~~consta~~ ~~del~~ ~~Acta~~
~~que~~ ~~se~~ ~~acompaña~~ ~~para~~ ~~que~~ ~~forme~~ ~~parte~~ ~~integrante~~ ~~de~~
~~este~~ ~~instrumento~~.- ~~TERCERO~~:/ ~~INCREMENTO~~ ~~DE~~ ~~CAPITAL~~.-

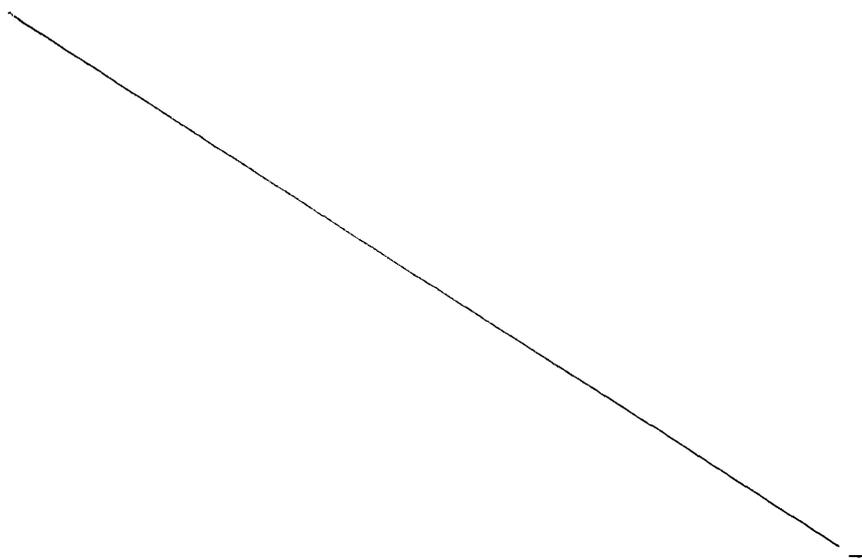
Con los antecedentes expuestos, el Arquitecto PABLO
UNIMILLA, en su calidad de gerente y como tal
Representante legal de "CONSTRUCTORA CONSTRUDICOR
C.A. C.A.", en cumplimiento a lo resuelto por la
Junta Universal Extraordinaria de Socios referida en
antecedentes, ~~declara~~: ~~PRIMERO~~:/ ~~INCREMENTO~~ ~~DE~~ ~~CAPITAL~~.-

~~Incrementado~~ ~~el~~ ~~Capital~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~Compañía~~, ~~en~~ ~~la~~ ~~cantidad~~
~~de~~ ~~TRECE~~ ~~MIL~~ ~~OCIENTOS~~ ~~DOLARES~~ ~~DE~~ ~~LOS~~ ~~ESTADOS~~
~~UNIDOS~~ ~~DE~~ ~~AMERICA~~, ~~aumenta~~ ~~con~~ ~~el~~ ~~que~~ ~~el~~ ~~capital~~
~~social~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~Compañía~~ ~~alcanza~~ ~~a~~ ~~la~~ ~~suma~~ ~~de~~ ~~TRECE~~ ~~MIL~~
~~OCIENTOS~~ ~~DOLARES~~ ~~DE~~ ~~LOS~~ ~~ESTADOS~~ ~~UNIDOS~~ ~~DE~~ ~~AMERICA~~,
~~dividido~~ ~~en~~ ~~trece~~ ~~mil~~ ~~ocientos~~ ~~participaciones~~
~~sociales~~ ~~de~~ ~~un~~ ~~dólar~~ ~~cada~~ ~~una~~, ~~todo~~ ~~de~~ ~~conformidad~~
~~con~~ ~~el~~ ~~cuadro~~ ~~de~~ ~~integración~~ ~~de~~ ~~capital~~ ~~que~~ ~~se~~ ~~agrega~~
~~a~~ ~~esta~~ ~~Escritura~~ ~~como~~ ~~parte~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~misma~~.- ~~SEGUNDO~~:/

~~REFORMADO~~ ~~EL~~ ~~ESTATUTO~~:/ ~~Como~~ ~~consecuencia~~ ~~del~~
~~Incremento~~ ~~de~~ ~~capital~~ ~~acordado~~ ~~por~~ ~~la~~ ~~Junta~~ ~~Universal~~
~~Extraordinaria~~ ~~de~~ ~~Socios~~, ~~se~~ ~~Reforma~~ ~~el~~ ~~Artículo~~
~~quinto~~ ~~del~~ ~~Estatuto~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~Compañía~~, ~~todo~~ ~~en~~ ~~los~~
~~terminos~~ ~~constantes~~ ~~en~~ ~~el~~ ~~Acta~~ ~~de~~ ~~Junta~~ ~~General~~ ~~que~~

se incorpora a este instrumento, para que forme parte del mismo. **CONCLUSIÓN:** DECLARACIONES. Declaro bajo juramento que el representada No mantiene contratos con el Estado, ni con ninguna de sus instituciones, misma que constan en el artículo ciento dieciocho de la Constitución Política de la República del Ecuador. Usted, Señor Notario, sírvase incorporar las demás cláusulas de estilo que miran a la perfecta validez de esta Escritura.- (Firmado).- Hecho Doctor Fabricio Moreno Serrano. **ABOGADO** Matrícula del Guayaquil Número Mil ciento diez.- Hasta aquí la minuta que queda inserta, la misma que el otorgante la aprueba en todas sus partes y la deja aludido a Escritura Pública a fin de que surta los efectos de la Ley.- El otorgante presenta sus cédulas. A continuación se insertan los respectivos documentos, que forman parte de este instrumento como **DOCUMENTOS**

HECHO



SECRETARÍA

Cuenca, a 26 de Diciembre del 2002

0000 03

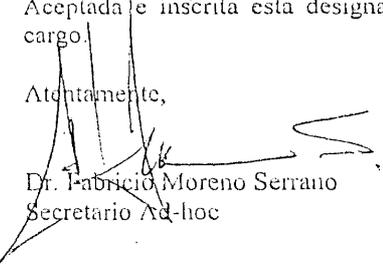
SEÑOR
PABLO VINTIMILLA SERRANO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

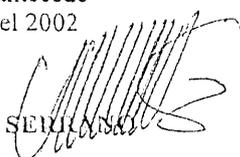
Por la presente me es grato dirigirme a Ud. para comunicarle que la Junta Universal Extraordinaria de la Compañía CONSTRUCTORA CONSTRUVICOR CIA LTDA. reunida el 26 de Diciembre del 2002, en su local social, resolvió por unanimidad elegir a Ud. GERENTE de la citada empresa, para el período de TRES AÑOS contado a partir de la fecha de inscripción del presente documento, en el Registro Mercantil de Cuenca.

Ud. ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, según lo previsto en los Estatutos Sociales contenidos en la Escritura de Constitución de la compañía CONSTRUCTORA CONSTRUVICOR CIA LTDA. otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, Dr. Rubén Vintimilla Bravo, el 29 de Octubre de 2002, e inscrita en el Registro Mercantil el 18 de Diciembre del 2002, bajo el número 565

Aceptada e inscrita esta designación, le servirá de suficiente credencial para ejercer su cargo.

Atentamente,

Dr. Fabricio Moreno Serrano
Secretario Ad-hoc

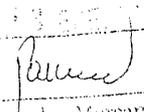
Acepto la designación que antecede
Cuenca, 26 de Diciembre del 2002

ARQ. PABLO VINTIMILLA SERRANO
GERENTE 

DOY FE: Que la copia que antecede en
_____ es fiel al original que
se me presentó para su inscripción.
Cuenca, a 26 de Diciembre del 2002

Dr. _____
Notario Segundo de Cuenca



Con esta fecha se inscribió el presente
Documento en el Libro N° 50 del
Registro de Sociedades.
Cuenca, a 26 de Diciembre del 2002

El Registrador Mercantil

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA CONSTRUCTORA CONSTRUVICOR CIA. LTDA.

En la ciudad de Cuenca, a los veinte días del mes de Marzo del dos mil cuatro, a las diez horas, se reúnen en el local social de la Compañía, ubicado en la Av. Ordóñez Lazo, de esta ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, los socios de la compañía: Pablo Xavier Vintimilla Serrano, Inés Rebeca Serrano Ledesma y Mónica Augusta Vintimilla Serrano, quienes representan el ciento por ciento del capital de la Empresa, y resuelven, amparados en la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios. Preside la sesión la Señora María Elisa Cordero, Presidenta de la Compañía actuando como secretario el Gerente Pablo Vintimilla Serrano.

Se pasa a tratar y resolver los siguientes puntos del orden del día:

1.- AUMENTO DE CAPITAL.

2.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.

El socio Pablo Vintimilla una vez instalada la sesión, toma la palabra y explica a la Junta la importancia de que la compañía incremente su capital, manifestando que este aumento, además de dar mayores recursos a la actividad, permitirá obtener los beneficios tributarios que establece la Ley de Régimen Tributario Interno a través de la reinversión de las utilidades del ejercicio 2003. Indica que la reinversión sería por la suma de TRECE MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA que sumado al capital actual, el capital de la compañía llegaría a un total de TRECE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Luego de las deliberaciones de la Junta, los socios deciden aceptar el aumento del capital social con cargo a las utilidades del ejercicio 2003, como consecuencia, se aprueba el cuadro de integración de capital que se anexa a la presente como parte integral de la misma.

3.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Con las decisiones anteriormente adoptadas, es indispensable realizar una reforma al Estatuto Social de la Compañía, por consiguiente se aprueba la siguiente Reforma al Estatuto Social que, en lo posterior dirá: "DEL CAPITAL Y LAS PARTICIPACIONES.- ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compañía es el de TRECE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en trece mil ochocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una."

Sin tener otro asunto que tratar, se declara concluida la Junta, estableciéndose un receso de treinta minutos para la redacción del acta. Reinstalada la Junta y siendo las once horas con treinta minutos, se procede a dar lectura al acta, la misma que es aprobada sin modificaciones por los asistentes.

[Signature]
Pablo Xavier Vintimilla Serrano
[Signature]
Inés Rebeca Serrano Ledesma

[Signature]
Mónica Augusta Vintimilla Serrano

[Signature]
Cordero

[Signature]
Jaimo Ordóñez A.
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
6-10-04.

DOY FE: Que la copia que antecede es igual al original que se me presentó para su constatación.
Cuenca, a 15 de octubre de 2004.
[Signature]
Dr. Alfonso Andrés Gramaza
Notario 49 de Cuenca



| CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA CONSTRUCOR CIA. LTDA. | | | | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|---------------------|-------------------------|-------------|--|
| Nombre del Accionista | Capital actual | Capital Reinvertido | Capital Después Aumento | Porcentaje | |
| PABLO VINTIMILLA SERRANO | \$392,00 | \$13.132,00 | \$13.524,00 | 98% | |
| MONICA VINTIMILLA SERRANO | \$4,00 | \$134,00 | \$138,00 | 1% | |
| REBECA SERRANO LEDESMA | \$4,00 | \$134,00 | \$138,00 | 1% | |
| TOTAL | \$400,00 | \$13.400,00 | \$13.800,00 | 100% | |

Hasta aquí los Documentos Habilitantes que quedan in-

05

010179352-9
 CARLOS PABLO XAVIER
 SAGRARIO
 03-17242 01155
 CUENCA
 62

ECUATORIAN***** E134311242
 CASADO MARIA ELISA CORDEO MORENO
 SUPERIOR ARQUITECTO
 MARCELO VINTIMILLA BORRERO
 REBECA SERRANO LEDESA
 CUENCA 5-04-94
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2038108



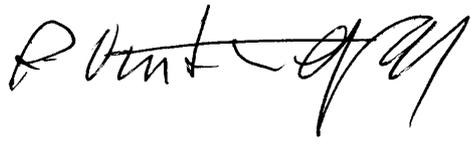
REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

146-0023 0101793529
 VINTIMILLA SERRANO PABLO XAVIER
 APELLIDOS Y NOMBRES
 CUENCA
 CANTON
 PROVINCIA
 BAYAHACAPAC
 PARROQUIA
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Handwritten signature and scribbles

DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía he sentado razón del Aumento de Capital y Reform DE Estatutos sy su aprobación en la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución No. 04-C-DIC-664, de 28 de octubre del 2004. Cuenca, 16 de noviembre del 2004.



RAZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 04-C-DIC-664 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha veinte y ocho de octubre del dos mil cuatro, bajo el No. 411 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia de la escritura publica de aumento de capital y reforma al estatuto de la compañía: **CONSTRUCTORA CONSTRUVICOR CIA. LTDA.** . Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio con el N. 6.801. **CUENCA, DIEZ Y SEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO. EL REGISTRADOR.**


Dr. Remigio Anguilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

... toda esta Escritura pública íntegramente al otorgante, por mí el Notario, dicho otorgante se afirma y se ratifica en todo su contenido y firma conmigo el Notario, en unión de actas de todo lo cual DOY FE. " (Firmado).- Ilegable de Fabio Vintimilla S.- C.I.No 0101793 52-9.- A. Andfede O. Notario Número Cuatro.-

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta COPIA, que le firmo, signo y sello, en Cuenca, en el mismo día de su celebración.

[Handwritten Signature]
El Notario Cuarto *[Signature]*



DOY FE: Que al margen de la Escritura Matriz de esta copia, anoté que la misma ha sido aprobada mediante Resolución No 04-C-DIC-664 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha 28 de Octubre del presente año.- Cuenca, a 12 de NOVIEMBRE de 2004.-

[Handwritten Signature]
El Notario 4º